EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 13 de noviembre de 2019

Nota EEN Nº 298

Señor
RODRIGO GONZÁLEZ, Presidente
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y
SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las Notas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) N° 10 y N° 79, de fechas 25 de setiembre y 31 de octubre de 2019 (Expedientes MH N° 83.186/19 y N° 95.949/19), respectivamente; por las cuales solicita autorización al Equipo Económico Nacional (EEN) para: *i)* nuevas contrataciones de cinco personales por la vía de excepción al concurso de méritos, *ii)* prórroga de contrato de diez personales, vía excepción al concurso, que fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el presente Ejercicio Fiscal, y *iii)* adquisición de nueve vehículos para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal (SENAVE), en el marco de lo establecido en los Decretos N° 1145/2019 y N° 2180/2019.

Al respecto, el EEN en sesión de fecha 06 de noviembre de 2019 (Acta N° 29/2019) analizó la solicitud del SENAVE, y consideró que la continuidad de contrato del personal no se encuentra alcanzada por las limitaciones establecidas en el Decreto N° 2180/2019, pero de igual forma ha autorizado dicho pedido, cuyo detalle se encuentra en el Anexo de la presente Nota.

El SENAVE deberá coordinar con la Secretaría de la Función Pública (SFP) el proceso a seguir para su perfeccionamiento, conforme lo establezca dicho órgano rector en materia de recursos humanos del sector público.

Asimismo, decidió autorizar la compra de 9 (nueve) vehículos a ser financiada con FF 30 *"Recursos Institucionales"*. El detalle de lo aprobado se encuentra en el Anexo de la presente Nota.

Finalmente, el EEN no autorizó las nuevas contrataciones solicitadas.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

*c.c. Don **Rodolfo Friedmann**, Ministro de Agricultura y Ganadería*
Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO NOTA EEN N° 298 /2019

i) Continuidad de contratos de 10 personales:

Dependencia	Función	Cantidad
Oficina Regional Alto Paraná	Técnico	1
Oficina de Punto de Ingreso Villeta		2
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas		1
Oficina Regional Itapúa sede María Auxiliadora		1
Oficina Regional de Misiones		1
Oficina Regional de San Pedro		2
Oficina Regional Caaguazú		1
Oficina Regional Caazapá		1
	Total	**10**

ii) Compra de 9 vehículos:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camioneta	Cabina doble	8	Cuyo precio no supere G. 240 millones c/u.
Camioneta	Cabina simple 4x2	1	Cuyo precio no supere G. 240 millones.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

---//---

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 199

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 - ACTA N° 29, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Asunción, 13 de noviembre de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a pedido del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 95.949/2019).

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 1.145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley N° 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 330

Que, el Artículo 419 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1.145/2019 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos mayores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ CANARIO
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 199

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 - ACTA N° 29, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 421° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 350 y 221 de fecha 29 de octubre de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1.145/2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de noviembre de 2019 - Acta N° 29, autorizó al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, para la adquisición de nueve equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

N° 331

Art. 1°.- Autorizar al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de noviembre de 2019 - Acta N° 29, para la compra de nueve equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales, según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camioneta	Doble Cabina	8	Cuyo precio no supere Gs. 240 millones cada uno.
Camioneta	Cabina simple 4x2	1	Cuyo precio no supere Gs. 240 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO DOMINGUEZ ZAMARRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía